

TABLAS DE RECONOCIMIENTO

TITULACIÓN 1: Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales

TITULACIÓN 2: Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS)

Tabla 1. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el MPGS.

Haber cursado el Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales permite convalidar 3 créditos de optatividad del MPGS, de modo que el alumno/a no tendrá que cursar una de las asignaturas optativas en éste. Concretamente, la tabla de convalidación aprobada en la memoria verificada del máster es:

Titulación 1: M.F.P. Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales	Titulación 2: MPGS
Diseño y análisis de datos (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)	Métodos avanzados de investigación en psicología clínica y de la salud (Asignatura optativa, 3 ECTS)

Tabla 2. Reconocimiento de asignaturas cursadas en el MPGS que pueden ser convalidadas por créditos al cursar el Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales.

Si has cursado el Máster en Psicología General Sanitaria y después te matriculas en el Máster de Formación Permanente en Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales, puedes solicitar el reconocimiento de 4 ECTS en este título.

Titulación 1: MPGS	Titulación 2: M.F.P. Etología Aplicada e Intervenciones Asistidas con Animales
Metodología aplicada al ámbito de la Psicología General Sanitaria (Asignatura obligatoria, 3 ECTS) o Métodos avanzados de investigación en psicología clínica y de la salud (Asignatura optativa, 3 ECTS)	Diseño y análisis de datos (Asignatura obligatoria, 4 ECTS)

Notas sobre cuestiones administrativas:

- Los alumnos/as que deseen convalidar asignaturas entre estos dos títulos, deben solicitarlo, consultar las tasas correspondientes y pagarlas en la secretaría de la Facultad de Psicología o en la secretaría del título propio, según el sentido del reconocimiento.
- Atendiendo a la normativa reguladora sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la UAM, el reconocimiento de créditos en estudios oficiales a partir de estudios propios no contará con calificación numérica, de manera que se hará constar APTO y no se utilizará esta calificación en el momento de baremar el expediente.